

GUÍA DE REFERENCIA



REQUISITOS DE DEBIDA DILIGENCIA PARA PREPARADORES DE IMPUESTOS

Según el Código de el Servicio de Impuestos Internos, se puede imponer una multa a un preparador de impuestos por no cumplir con los requisitos de debida diligencia al preparar una declaración o reclamo de reembolso que incluya:

- Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)
- Crédito Tributario por Hijos (CTC), Crédito Tributario Adicional por Hijos (ACTC), Crédito por Otros Dependientes (ODC)
- Crédito de Oportunidad Estadounidense (AOTC)
- Estado civil de Cabeza de Familia (HOH)

Para una declaración o reclamo de reembolso presentado en 2026, la multa puede ser de \$650 por cada incumplimiento. Por lo tanto, si no se cumplen los requisitos de debida diligencia para EITC, CTC/ACTC/ODC, AOTC y HOH, la multa puede ser de hasta \$2,600 por declaración o reclamo.

REQUISITOS DE DEBIDA DILIGENCIA

1. Completar y presentar el Formulario 8867 (Treas. Reg. section 1.6695-2(b)(1))
2. Calcular correctamente los créditos (Treas. Reg. section 1.6695-2(b)(2))
3. Aplicar conocimiento razonable (hacer preguntas, verificar información) (Treas. Reg. section 1.6695-2(b)(3))
4. Conservar registros durante tres años (Treas. Reg. section 1.6695-2(b)(4))

Para más información sobre los requisitos de la debida diligencia establecidos por el Servicio de Impuestos Internos, visite: <https://www.etc.irs.gov/tax-preparer-toolkit/preparer-due-diligence/due-diligence-law/etc-due-diligence-law-and-regulation>

CONSIDERACIONES BÁSICAS DE PLAN DE SEGURIDAD PARA PROFESIONALES DE IMPUESTOS

Revise su plan de seguridad e incluya procedimientos de seguridad en la capacitación del personal. Asegúrese de que su plan de seguridad de la oficina esté actualizado, revise sus controles internos de seguridad y asegúrese de que su personal esté capacitado en los procedimientos de seguridad para ayudar a garantizar que la red de su oficina esté protegida contra intrusiones. Los elementos que deben incluirse en su plan de seguridad de la oficina son los siguientes: Elementos a incluir:

- Conozca la información de sus clientes (nombres, direcciones, correo electrónico, cuentas bancarias, etc.)
- Protocolos para empleados
- Protección de contraseñas (longitud, mayúsculas/minúsculas, números, caracteres especiales, frases)
- Encriptación de archivos y correos electrónicos
- Eliminación adecuada de documentos y equipos
- Conozca su cobertura de seguros y contactos en caso de violación de seguridad

¡CONTÁCTENOS HOY PARA MÁS INFORMACIÓN!

CrossLinkTax.com sales@CrossLinkTax.com 800.345.4337

SOCIAL



GUÍA DE REFERENCIA

CONTINUED



CONSIDERACIÓN BÁSICA DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA PROFESIONALES DE IMPUESTOS cont.

Este documento no pretende ser exhaustivo, sino servir como un punto de partida para el desarrollo de un plan de seguridad. Los planes de seguridad deben ser apropiados para el tipo y tamaño de su empresa. Los recursos disponibles sobre planes de seguridad para profesionales de impuestos incluyen:

- Lista de verificación Taxes-Security-Together del IRS (www.irs.gov/tax-professionals/tax-security-20-the-taxes-security-together-checklist)
- Publicación 4557 del IRS, Protección de los datos del contribuyente (www.IRS.gov)
- Informe 7621 del NIST, Seguridad de la información para pequeñas empresas (www.NIST.gov)
- Publicación 5708 del IRS – Creación de un Plan Escrito de Seguridad de la Información para su Práctica de Impuestos y Contabilidad (<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5708.pdf>)

REQUISITOS DE DECLARACIÓN PARA LA MAYORÍA DE LOS CONTRIBUYENTES EN 2025

Si el estado civil para efectos de la declaración del contribuyente es...	Y al final de 2025 el contribuyente era...	ENTONCES presente una declaración si el ingreso bruto del contribuyente fue al menos...
Soltero(a)	Menor de 65 años 65 años o más	\$15,750 \$17,750
Casado(a) que presenta declaración conjunta	Menor de 65 años (ambos cónyuges) 65 años o más (un cónyuge) 65 años o más (ambos cónyuges)	\$31,500 \$33,100 \$34,700
Casado(a) que presenta declaración por separado	Cualquier edad	\$5
Cabeza de familia	Menor de 65 años 65 años o más	\$23,625 \$25,625
Viudo(a) calificado(a)	Menor de 65 años 65 años o más	\$31,500 \$33,100

DEDUCCIONES ESTÁNDAR 2025

Si el estado civil para efectos de la declaración del contribuyente es...	Cantidades base	Montos adicionales por ceguera o por tener más de 65 años
Soltero(a)	\$15,750	\$2,000
Casado(a) que presenta declaración conjunta	\$31,500	\$1,600
Casado(a) que presenta declaración por separado	\$15,750	\$1,600
Cabeza de familia	\$23,625	\$2,000
Viudo(a) calificado(a)	\$31,500	\$1,600
Dependiente de otra persona	\$1,350 (o ingreso ganado + \$450)	\$1,600 (\$2,000 si es Soltero(a) o Cabeza de familia)

¡CONTÁCTENOS HOY PARA MÁS INFORMACIÓN!

CrossLinkTax.com sales@CrossLinkTax.com 800.345.4337

SOCIAL



GUÍA DE REFERENCIA

CONTINUED



CRÉDITO POR INGRESOS DEL TRABAJO 2025

Soltero(a), Casado(a) que presenta declaración por separado, Cabeza de familia y Viudo(a) calificado(a)	Rangos de ingresos ganados para recibir el crédito máximo por ingresos del trabajo (EIC)		Monto máximo del EIC	Límite de eliminación gradual del EIC
	AL MENOS	PERO MENOS DE		
Sin hijos	\$8,490	\$19,104	\$649	\$19,104
Un hijo	\$12,730	\$50,434	\$4,328	\$50,434
Dos hijos	\$17,880	\$57,310	\$7,152	\$57,310
Tres o más hijos	\$17,880	\$61,555	\$8,046	\$61,555

Casado(a) que presenta declaración conjunta	Rangos de ingresos ganados para recibir el crédito máximo por ingresos del trabajo (EIC)		Monto máximo del EIC	Límite de eliminación gradual del EIC
	AL MENOS	PERO MENOS DE		
Sin hijos	\$ 8,490	\$26,214	\$649	\$26,214
Un hijo	\$12,730	\$57,554	\$4,328	\$57,554
Dos hijos	\$17,880	\$64,430	\$7,152	\$64,430
Tres o más hijos	\$17,880	\$68,675	\$8,046	\$68,675

El monto máximo de ingresos por inversiones que el contribuyente puede tener y aun así recibir el EIC ha aumentado a **\$11,950**.

Para obtener más información sobre el Crédito por Ingresos del Trabajo (EIC), visite: <https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit-eitc>

CRÉDITO TRIBUTARIO POR HIJOS 2025

- \$2,200 por cada hijo que califique
- \$1,700 es elegible para ser reembolsable (Crédito Tributario Adicional por Hijos)
- El límite de edad para un hijo que califique es menor de 17 años
- El contribuyente debe tener ingresos ganados superiores a \$2,500 para calificar para la parte reembolsable del Crédito Tributario por Hijos
- El hijo que califique debe tener un SSN válido
- El contribuyente que reclama el crédito debe tener un SSN válido

¡CONTÁCTENOS HOY PARA MÁS INFORMACIÓN!

CrossLinkTax.com sales@CrossLinkTax.com 800.345.4337

SOCIAL



GUÍA DE REFERENCIA

CONTINUED



CRÉDITO NO REEMBOLSABLE POR CUIDADO DE HIJOS Y DEPENDIENTES 2025

Los contribuyentes que pagaron a alguien para cuidar a su hijo u otra persona que califique, para poder trabajar o buscar empleo durante el año, pueden ser elegibles para reclamar este crédito no reembolsable.

Detalles del crédito por cuidado de hijos y dependientes:

- Gastos máximos que califican: \$3,000 por una persona que califique y \$6,000 por dos o más personas que califiquen.
- Persona que califica: un hijo menor de 13 años que el contribuyente pueda reclamar como dependiente, o un cónyuge discapacitado u otra persona discapacitada que no pueda cuidarse físicamente o mentalmente por sí misma.
- Porcentaje máximo: 35% para contribuyentes con un AGI de \$15,000 o menos. El porcentaje disminuye gradualmente para un AGI entre \$15,000 y \$43,000 hasta alcanzar el 20%.
- Requisito de ingresos: el contribuyente (y el cónyuge si presenta declaración conjunta) debe haber tenido ingresos ganados durante el año para poder reclamar el crédito.

TABLAS DE TASAS DE IMPUESTOS INDIVIDUALES 2025

Tasa	Individuos solteros	Individuos casados que presentan declaración conjunta	Cabezas de familia
10%	Hasta \$11,925	Hasta \$23,850	Hasta \$17,000
12%	\$11,926 - \$48,475	\$23,201 - \$96,950	\$17,001 - \$64,850
22%	\$47,476 - \$103,350	\$96,951 - \$206,700	\$64,851 - \$103,350
24%	\$103,351 - \$197,300	\$206,701 - \$394,600	\$103,351 - \$197,300
32%	\$197,301 - \$250,525	\$394,601 - \$501,050	\$197,301 - \$250,500
35%	\$250,526 - \$626,350	\$501,051 - \$751,600	\$250,501 - \$626,350

TASAS DE IMPUESTO CORPORATIVO 2025

Tasa federal del impuesto sobre el ingreso corporativo 21%

¡CONTÁCTENOS HOY PARA MÁS INFORMACIÓN!

CrossLinkTax.com sales@CrossLinkTax.com 800.345.4337

SOCIAL



GUÍA DE REFERENCIA

CONTINUED



TASAS DE IMPUESTO SOBRE EL INGRESO DE SUCESIONES Y FIDEICOMISOS 2025

Tasa	Límites
10%	Hasta \$3,150
24%	\$3,151 – \$11,450
35%	\$11,451 - \$15,650
37%	más de \$15,650



TASAS Y ESCALAS DEL IMPUESTO SOBRE GANANCIAS DE CAPITAL 2025 (GANANCIAS DE CAPITAL A LARGO PLAZO)

Tasa	Individuos solteros, Ingresos sujetos a impuesto más de	Individuo casado que presenta declaración conjunta, Ingresos sujetos a impuesto más de	Cabezas de familia, Ingresos sujetos a impuesto más de
0%	Hasta \$48,350	Hasta \$96,700	Hasta \$64,750
10%	\$48,351 - \$533,400	\$96,701 - \$600,450	\$63,001 – \$566,700
20%	más de \$533,400	más de \$600,450	más de \$566,700

TASAS DEL IMPUESTO MÍNIMO ALTERNATIVO 2025

Tasa	Ingreso sujeto al impuesto mínimo alternativo
26%	\$88,101 - \$626,350 (Casados que presentan declaración conjunta: \$137,000 - \$1,252,700)
28%	Más de \$626,350 (Casados que presentan declaración conjunta – más de \$1,252,700)

EXCLUSIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE DONACIONES 2025

Exclusión	\$19,000
Exclusión por donación a cónyuge que no es ciudadano estadounidense	\$190,000

TASAS DE KILOMETRAJE ESTÁNDAR 2025

Propósito	Tasa
Negocios	70 centavos por milla
Médicos / Mudanza	21 centavos por milla
Caritativo	14 centavos por milla

¡CONTÁCTENOS HOY PARA MÁS INFORMACIÓN!

CrossLinkTax.com sales@CrossLinkTax.com 800.345.4337

SOCIAL



GUÍA DE REFERENCIA

CONTINUED



LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN A IRA 2025

Contribuciones regulares	
2025 Maximum Contribution	\$7,000
Contribuciones adicionales para contribuyentes de 50 años o más	
Contribución adicional 2025	\$8,000

LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN A 401(K) 2025

Contribución máxima	\$23,500
Contribuciones adicionales y aportaciones voluntarias electivas	\$31,000

COMPARATIVAS DE CRÉDITOS EDUCATIVOS 2025

Crédito por Aprendizaje Permanente	Crédito de Oportunidad Americana
Hasta \$2,000 de crédito por declaración	Hasta \$2,500 / Hasta 40% es reembolsable
El crédito máximo por Aprendizaje Permanente es del 20% de hasta \$10,000 en gastos educativos calificados por declaración.	100% de los primeros \$2,000 más 25% de los siguientes \$2,000
Disponible para todos los años de educación postsecundaria y para cursos destinados a adquirir o mejorar habilidades laborales.	Disponible por cuatro años de universidad y SOLO si el estudiante no había completado los primeros 4 años de educación postsecundaria antes de 2025.
Disponible por un número ilimitado de años	Disponible SOLO por 4 años fiscales por estudiante elegible (incluyendo cualquier año en que se haya reclamado el Crédito Hope).
El estudiante no necesita estar inscrito en un programa que conduzca a un título u otro certificado educativo reconocido.	Eliminación gradual según AGI entre \$80,000 - \$90,000 (\$160,000 - \$180,000 para declaración conjunta de casados)
Disponible para uno o más cursos	El estudiante debe estar inscrito al menos a tiempo parcial durante al menos un período académico que comience en 2025 (o durante los primeros 3 meses de 2026 si los gastos calificados se pagaron en 2025).
La regla de condena por delito grave relacionado con drogas no se aplica	Al final de 2025, el estudiante no había sido condenado por un delito grave por posesión o distribución de una sustancia controlada.

COMPARATIVAS DE CRÉDITOS EDUCATIVOS 2025

Crédito por Aprendizaje Permanente		Crédito de Oportunidad Americana
Casados que presentan declaración conjunta	\$160,000 - \$180,000	\$160,000 - \$180,000
Todos otros estados civiles	\$80,000 - \$90,000	\$80,000 - \$90,000

¡CONTÁCTENOS HOY PARA MÁS INFORMACIÓN!

CrossLinkTax.com sales@CrossLinkTax.com 800.345.4337

SOCIAL

